

LA PARTICIPACION POLITICO-ELECTORAL EN EL MUNICIPIO

Manuel Ramos Gurrión

Es muy honroso para mí participar en esta serie de reuniones, en las que se toca un tema de palpitante actualidad, como lo son las reformas al artículo 115 constitucional, en lo que se refiere a nuestra vida municipal.

Comentar las opiniones de Ignacio López Sánchez, un joven político tlaxcalteca, que actualmente preside el comité estatal del partido en su entidad; de una voz tan ampliamente facultada, como la de José Rosowsky Ledezma y la de nuestro común amigo, Miguel Angel Reta, no resulta tarea fácil, si se toma en cuenta que ellos han encuadrado perfectamente el problema de carácter municipal.

Sin embargo, me llaman la atención algunos planteamientos que han hecho ellos y que yo quiero destacar en estos comentarios.

Hablaba José Rosowsky de que un proceso revolucionario debe tener una serie de secuencias para que adquiera realmente plena finalidad y consuma los objetivos de él.

Decía José Rosowsky, que en 1910 se produjo un movimiento de reivindicación social; este movimiento es prácticamente el corolario de las luchas que se venían registrando desde 1906 en Acayucan, Ver., y 1907 en Cananea, Son. y fueron banderas que se enarbolaron y que fueron el inicio

de ese movimiento social, con ideas eminentemente revolucionarias.

Este proceso continúa cuando en 1916 y 1917 se legitima ese movimiento de reivindicación social y esas ideas —sumadas a otras que se fueron produciendo—, se plasman en un documento fundamental que es la Constitución Política de 1917.

Quienes formaban parte de ese congreso constituyente, eran hombres forjados en la lucha revolucionaria; eran maestros, soldados, hombres del campo, obreros, líderes naturales que se habían incorporado a ese movimiento social y que llegaban a Querétaro con las ideas que los habían inducido a integrarse a ese movimiento de reivindicación nacional, que ellos sintieron como la forma de derrumbar una estructura caduca que ya no era posible seguir soportando y que era necesario crear un nuevo orden jurídico, un nuevo esquema político, una nueva corriente renovadora dentro de nuestro contexto histórico, político y social.

Ahí, en esos debates del constituyente, está la lucha de ellos por establecer una auténtica libertad municipal. Si bien es cierto que el municipio es una figura que estaba ya integrada dentro de nuestro contexto histórico, lo cierto es que el constituyente, visionario, considera que el municipio debe tener una amplia libertad, pero esa libertad no solamente se circunscribe a figurar en un documento —porque el propio cuerpo municipal está inmerso

en la estructura política del país—, sino que al mismo tiempo esa libertad municipal debe tener autenticidad y autosuficiencia económica, porque no de otra suerte puede comprenderse que el municipio, para realizar todas sus actividades dentro de un amplio margen de libertades, debe contar con los recursos y los elementos de apoyo para consumarlos.

De ahí el talento del constituyente de 1917, que como bien lo apunta José Rosowsky, está simbolizado en ese "disparo" que conlleva a lograr un objetivo importante en la vida fundamental y política de la nación.

¿Qué sucede once años después? En 1928, las corrientes políticas del país se unifican para que entremos en una etapa de estabilidad política, en una paz social que permite el logro de esos objetivos que nacieron en 1906, en 1907 y que se legitimaron en 1917 y que deben irse aplicando dentro de un marco de libertades y de un ámbito de tranquilidad, para dejar a un lado las pasiones políticas derivadas de las luchas internas y poder realizar esas metas y objetivos del movimiento revolucionario.

A partir de entonces empezamos a avanzar y a adaptar esa vida municipal a nuestro contexto nacional, habida cuenta de que las entidades que conforman la nación, tienen características tan distintas, geográfica, política, cultural y socialmente, que no se puede hablar de un municipio modelo para entidades del norte de la república o para entidades del centro de la república o para entidades del sur de la república, porque todas son diferentes en costumbres, en formas, en tradiciones, que de ninguna manera pueden desaparecer. Ahí es donde se enfoca uno de los objetivos esenciales de la vida municipal dentro de una auténtica libertad.

¿Pero qué sucede? Las ataduras centralistas ahogan la vida municipal. No es tan

fácil romper la centralización que poco a poco va limitando a los ayuntamientos que quedan sujetos a la voluntad política de los gobiernos locales, para no darles la auténtica libertad municipal, porque no les otorgan los apoyos que quieren para su libre desenvolvimiento. Y se torna una lucha interna, un reclamo nacional, una auténtica campaña por darle esa independencia absoluta al municipio mexicano. Y a través de los años se van planteando una serie de disposiciones tendientes a lograrlo, hasta llegar a la época actual, cuando de la corriente mayoritaria surge la idea de acabar con esas ataduras, de descentralizar la vida económica y política de los municipios, y de darles realmente una auténtica libertad. Y esto no solamente se finca en darles los elementos de carácter económico, sino en ampliar su desarrollo político, porque vivimos en un Estado moderno, con gran influencia social y revolucionaria; ya no somos los 15 millones de habitantes de que hablaba José Rosowsky; ya somos 70 ó más millones y la vida municipal se vuelve tan nuestra y tan importante, porque el funcionario municipal, que es el que está más ligado con toda la ciudadanía, es, a nuestro juicio, la instancia inmediata y natural de las angustias y de los reclamos de los habitantes de todas las comunidades que hacen de la vida municipal su quehacer cotidiano. No hay quien no desee el progreso del municipio donde ha nacido, a fin de que tenga todas las posibilidades que le permita resolver los esenciales problemas que en materia de servicios públicos y otros tantos aspectos padece la vida municipal.

Y no solamente se plantea la situación de carácter económico que ha quedado perfectamente explicada por Miguel Angel Reta, como una interrogante muy importante que es necesario comentar, sino que ahora se pretende que las corrientes políticas creadas dentro de este contexto social participen en forma más amplia en la vida municipal y entonces se introduzca la figura de la representación proporcional,

en forma general, para que los partidos políticos que contiendan junto con la corriente mayoritaria en el panorama nacional y que están representados en las cámaras de diputados a nivel federal y estatal, tengan una presencia en todos los ayuntamientos de la República, siempre y cuando satisfagan las exigencias que la ley prevé, a fin de que su actuación coadyuve al fortalecimiento político del municipio.

Estimo que las reformas promovidas por el presidente Miguel de la Madrid Hurtado, en materia municipal, que contiene la iniciativa que ya fue aprobada por el Congreso de la Unión y por las legislaturas de los estados y que se está adecuando en las legislaciones electorales de cada entidad, es la respuesta al reclamo de los mexicanos en favor de una auténtica libertad municipal, que sólo puede darse en un país donde su vocación democrática es producto de sus raíces históricas, en las cuales destaca la postura del constituyente de Querétaro.

Por eso es que los que pertenecemos a la corriente mayoritaria, hemos dado la bienvenida a la presencia de los partidos políticos minoritarios, dentro del contexto de cada municipio. Ello tiene que reflejarse en un sentido de gran responsabilidad de partidos y organizaciones políticas. Que no reclamen posiciones políticas en los ayuntamientos simplemente porque quieran participar sin estar legítimamente avalados por una voluntad ciudadana, sino que cumplan con los requisitos que les señala cada una de las leyes electorales locales, en la inteligencia de que mientras mayor participación tengan, mientras mayor militancia demuestren, mientras mayor sentido de responsabilidad asuman en cada uno de los procesos electorales, tendrán mayores oportunidades de aportar sus opiniones, sus ideas, su presencia, para el logro de un fortalecimiento municipal congruente.

Ustedes seguramente han escuchado o leído cómo a consecuencia de estas reformas, los partidos de oposición han lanzado sus naturales críticas porque no les han satisfecho estas reformas, porque sienten que con ellas se detienen sus avances en la participación de cada uno. Nada más falso y más equivocado. Lo que sucede, es que las posiciones de los partidos políticos minoritarios en los ayuntamientos, no se van a decidir a través de componendas o arreglos, sino simple y sencillamente con que cumplan con las disposiciones establecidas en la ley de la materia, que son los instrumentos adecuados para lograr esta importante reforma.

Veamos, para abundar en este tema, cómo se desarrollaron los procesos electorales del año pasado.

Se realizaron elecciones en mil cincuenta y ocho municipios del país, casi cerca del cincuenta por ciento de los que tenemos en México. En estos municipios, pertenecientes a varios estados de la república —como Chihuahua, Durango, Aguascalientes, Baja California, Sinaloa, Baja California Sur, Oaxaca, Puebla, Guerrero, Michoacán y Tamaulipas—, las cifras reales de participación de los partidos políticos, nos da una idea de cuál puede ser su presencia en cargos de representación proporcional, como lo señala la reforma.

En Chihuahua, que tiene sesenta y siete municipios, Acción Nacional participó en treinta y dos; el Popular Socialista en doce; el Demócrata Mexicano en cinco; el PSUM en trece; el Socialista de los Trabajadores en dieciocho; el Revolucionario de los Trabajadores en tres.

En Durango, de treinta y ocho municipios, Acción Nacional participó en veintitrés; el Popular Socialista en dieciséis; el Demócrata Mexicano en cuatro; el PSUM en nueve; el Socialista de los Trabajadores en doce; el Revolucionario de los Trabajadores en seis.

En Aguascalientes, de nueve, Acción Nacional participó en cinco; el Popular Socialista en uno; el Demócrata Mexicano en cuatro; el PSUM en uno; el Socialista de los Trabajadores en nueve y el Revolucionario de los Trabajadores en uno.

En Baja California, Acción Nacional participó en cuatro; el Popular Socialista en cuatro; el Demócrata Mexicano en tres; el PSUM en cuatro; el PST en cuatro; el Revolucionario de los Trabajadores en tres.

En Sinaloa, de dieciocho municipios, Acción Nacional participó en cinco; el PPS en siete; el Demócrata Mexicano en cinco; el PSUM en doce; el PST en ninguno y el Revolucionario de los Trabajadores en seis.

En Baja California Sur, de cuatro que son, Acción Nacional participó en uno; el PPS no registró fórmulas; el PSUM en tres; el PST en dos y el PRT en tres.

En Oaxaca, de quinientos setenta municipios que integran el estado, Acción Nacional participó en veintinueve; el Popular Socialista en treinta y seis; el Demócrata Mexicano en uno; el PSUM en veintitrés; el Socialista de los Trabajadores en tres y el Revolucionario de los Trabajadores en ninguno.

En Puebla, de doscientos diecisiete que son, Acción Nacional solamente registró en treinta y tres; el PPS en siete; el PDM en ocho; el PSUM en treinta y cinco; el Socialista de los Trabajadores en treinta y dos y el Revolucionario de los Trabajadores en dos.

En Guerrero, de setenta y cinco que integran el estado, Acción Nacional registró en seis; el Popular Socialista en seis; el Demócrata Mexicano en tres; el PSUM en veintisiete; el Socialista de los Trabajadores en treinta y cuatro y el Revolucionario de los trabajadores en seis.

En Michoacán, de ciento trece municipios, en veinticinco registró fórmulas el PAN; en treinta registró el PPS; el PDM en treinta y tres; el PSUM en siete; el PST en veintiuno y el PRT en dos.

Finalmente, en Tamaulipas, de cuarenta y tres municipios, el PAN solamente registró en siete; el PPS en siete; el PDM en siete; el PSUM en siete; el PST en trece y el PRT en cuatro.

De mil cincuenta y ocho municipios, el PAN participó en ciento setenta y uno; el PPS en ciento cincuenta y seis; el PDM en setenta y tres; el PSUM en ciento cincuenta y seis; el PST en ciento cuarenta y ocho y el PRT en treinta y cinco.

Quiere decir que en un estado democrático, con gran apertura, como es el nuestro, sí hay presencia de la oposición en los ayuntamientos. Lo que sucede es que no tienen todavía la suficiente militancia para poder lograr mayor número de regidores de representación proporcional. Es claro que en cada una de las entidades se están manejando las formas electorales lógicas, para que las minorías tengan acceso a los ayuntamientos; pero cuando se quejan de que no tienen oportunidad de participar, olvidan su presencia real en cada uno de los municipios, y su falta de consistencia, su falta de confianza en el electorado y, evidentemente, su impotencia para lograr mayor número de posiciones en los ayuntamientos. Esto no es culpa del PRI, no es culpa del gobierno. Ahí están los resultados, ahí está la reforma al artículo 115 constitucional, ahí está la apertura para que tengan presencia en todos los ayuntamientos de la república, siempre y cuando demuestren que justifican con su actuación, su participación en un sistema pluripartidista en que se conforma actualmente la voluntad política de cada uno de los ayuntamientos.

Creo que es importante, a mi juicio, hacer este comentario, en un esquema tan

importante de la vida municipal, que sumado a la autosuficiencia económica, y al interés de las entidades que como Tlaxcala —como lo decía Ignacio López Sánchez—, ya están integrando cuerpos municipales, para darle una mayor participación de carácter económico en materia predial a sus municipios; cuando escuchamos opiniones como la de Miguel Ángel Reta, que nos habla de una politización en la vida municipal, para que quienes integran los ayuntamientos tengan realmente capacidad y responsabilidad para manejar esta nueva forma que ha dado un régimen revolucionario; si atendemos las afirmaciones de José Rosowsky, que también nos aporta sus luces en este panorama tan importante de la vida

nacional como es nuestro municipio, también nosotros como corriente mayoritaria, que hemos actuado responsablemente, estamos en la posibilidad de exigir a quienes legítimamente pretenden su presencia en los ayuntamientos, a que conquisten la confianza de la ciudadanía, que participe cada vez en mayor número en los procesos electorales, en la inteligencia en que tanto se logren triunfos en favor de partidos distintos al mayoritario, seremos los primeros en reconocer nuestra derrota y renovar nuestras estrategias para seguir participando con nuestra actitud, con nuestra historia y con nuestros antecedentes, que son nuestros mejores argumentos.